



C I R C U L A R CSJTOC20-74

Fecha: 25 de febrero de 2020

Para: Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales del Distrito Judicial de Ibagué Tolima.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: "CIRCULAR DE CSJHUC20-18 REORGANIZACION EMPRESARIAL."

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Respetados doctores:

Teniendo en cuenta la circular CSJHUC20-18, procedente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 0176	30/01/2020	18/02/2020	Marleny Sanchez Losada. CC 20.948.715	Juzgado 003 Civil Municipal de Neiva	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

Rv/cmch



Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos - Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona.

Sala Administrativa 02 Consejo Seccional Huila - Neiva
<cssa02hui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/02/2020 16:47

Para: 'Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Antioquia' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=bf29c8a5f81742ce8dd0e7a50d2dee32-consecant>; 'Consejo Seccional Judicatura - Atlantico - Barranquilla' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=64a9843b17d04c3da6ea3a8816be8d9f-consecatl>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Boyaca - Tunja' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=1913e674c7a749798ed34f6519b0fbc7-consecboy>; 'Consejo Seccional Judicatura - Caldas - Manizales' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=946fe2c3dd1d47fe80669ee57d7507ab-conseccal>; 'Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=db2bf4e45a704d3e83cafa12dded2761-conseccaq>; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Popayan <conseccau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Valledupar' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=8611a1c63d4644c7ab95f898599646da-conseccsr>; 'Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=1fb4752a4b824ce8ab6fcb8722abc220-conseccor>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdo <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdo' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=6d9e1130b552470b81c0c5d24775bc74-conseccho>; 'Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=2c7199c20b864144aca5afa821795006-consecgjr>; 'Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=899c22154c1a4d44b5b4a4751dccc555-saladmconse>; 'Consejo Seccional Judicatura - Magdalena - Santa Marta' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=55f9b65c01674b1aafd4c24c3d9d873a-consecmag>; 'Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=0f71aef5e538422dace43f9292e0f800-consecmet>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - N. De Santander - Cucuta' </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=cf9c1fd106e9456d89554dc3caf0635c-consecnstd>

2 archivos adjuntos (187 KB)

Circular CSJHUC20-18.pdf; Anexos Circular CSJHUC20-18.pdf;

C I R C U L A R CSJHUC20-18

Fecha: 21 de febrero de 2020

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

24/2/2020

Correo: Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagu  - Outlook

Con el debido respeto, esta Corporaci n les informa sobre el proceso de reorganizaci n empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicaci n que sobre el particular se relacionan a continuaci n:

Comunicaci�n	Fecha de la comunicaci�n	Fecha de radicaci�n	Persona natural o jur�dica	Despacho	No. folios
Oficio No. 0176	30/01/2020	18/02/2020	Marleny S�nchez Losada. CC 20.948.715	Juzgado 003 Civil Municipal de Neiva.	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Peque as Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicci n.

Cualquier informaci n al respecto y dem s tr mites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior informaci n se remite, sin perjuicio de lo se alado en art culos 228 y 230 de la Constituci n Pol tica, en concordancia con el art culo 5  de la Ley 270 de 1996, sobre la autonom a de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,



EFRAIN ROJAS SEGURA

Presidente
ERS/DADP.



C I R C U L A R CSJHUC20-18

Fecha: 21 de febrero de 2020
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.
Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 0176	30/01/2020	18/02/2020	Marleny Sánchez Losada. CC 20.948.715	Juzgado 003 Civil Municipal de Neiva.	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAÍN ROJAS SEGURA

Presidente
ERS/DADP.



